



Angol, 13 de mayo de 2024

AUTORIZACIÓN N°0361

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N°2670/125 de fecha 21 de noviembre de 2022, que Establece Subrogancias y Direcciones Municipales;
- h) Memorándum N°064 de fecha 02 de mayo de 2024, que solicita servicio de mantención de calefactores a gas para el colegio María Silvester Rsch, de Srta. Texia Gutiérrez Ramírez, Jefa de infraestructura DEM;
- i) Compra ágil N° 4262-21-COT24.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir "Servicio de Mantención de calefactores a gas del Colegio María Sylvester Rasch, con cargo a mantenimiento", Con el objetivo de mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra 4262-16-AG24 a la empresa CESAR ELADIO POBLETE URREA R.U.T. [REDACTED] por adquisición de "Servicio de Mantención de calefactores a gas del Colegio María Sylvester Rasch, con cargo a mantenimiento".

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Mantenimiento, el monto de \$516.460.-IVA incluido.

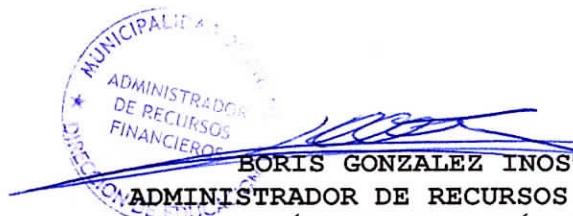
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLA CANTERO FUENTEALBA
ENCARGADA ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/PCF/cvm

DISTRIBUCION: Expediente de pago



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL